

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIAR EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSATILES

Primera. OBJETO. -

El presente Anexo tiene como objeto regular el procedimiento de convocatoria, concesión y gestión de las ayudas al estudio que convoque el Instituto de Estudios Bursátiles en aplicación del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Las becas objeto de las presentes bases son las siguientes:

GRADOS UNIVERSITARIOS:

- a. Una Beca al Honor Académico para cursar cualquiera de las Dobles Titulaciones con los Grados en Derecho o ADE con: *Master in Business Analytics*, *Máster en Bolsa y Mercados Financieros* (opción bilingüe y español) o *Máster en Relaciones Internacionales*, del 75% del precio del curso académico excluyendo el importe de la reserva de plaza, y la matrícula y tasas oficiales. Esta Beca podrá ser renovada en los siguientes cursos académicos siempre que se cumplan las condiciones.
- b. Tres Becas de Excelencia Académica para cursar cualquiera de las Dobles Titulaciones con los Grados en Derecho o ADE con: *Master in Business Analytics*, *Máster en Bolsa y Mercados Financieros* (opción Bilingüe y español) o *Máster en Relaciones Internacionales*, del 50% del precio del curso académico excluyendo el importe de la reserva de plaza, y la matrícula y tasas oficiales. Esta Beca podrá ser renovada en los siguientes cursos académicos siempre que se cumplan las condiciones.
- c. Cinco Ayudas al Estudio del 10% a los empadronados en Pozuelo de Alarcón para cursar cualquiera de las Dobles Titulaciones con los Grados en Derecho o ADE con: *Master in Business Analytics*, *Máster en Bolsa y Mercados Financieros* (opción Bilingüe y español) o *Máster en Relaciones Internacionales*, del precio del curso académico excluyendo el importe de la reserva de plaza, y la matrícula y tasas oficiales. Esta Beca podrá ser renovada en los siguientes cursos académicos siempre que se cumplan las condiciones.

POSGRADOS: Máster, Programas y Cursos

- a. Una Beca al Honor Académico en función de las notas de la Carrera Universitaria para cursar cualquiera de los Másteres, Programas y Cursos, del 50% del precio del programa académico excluyendo el importe de la reserva de plaza, y la matrícula y tasas oficiales (si las hubiera).
- b. Tres Becas de Excelencia Académica en función de las notas de la Carrera Universitaria para cursar cualquiera de los Másteres, Programas y Cursos, del 25% del precio del programa académico excluyendo el importe de la reserva de plaza, y la matrícula y tasas oficiales (si las hubiera).

- c. Cinco Ayudas al Estudio del 10% para los empadronados en Pozuelo de Alarcón para cursar cualquiera de los Másteres, Programas y Cursos, del precio del programa académico excluyendo el importe de la reserva de plaza, y la matrícula y tasas oficiales (si las hubiera).

Segunda. REQUISITOS –

Para los Grados, podrán acceder a las becas los jóvenes empadronados en el municipio de Pozuelo de Alarcón, con una antigüedad mínima de seis meses, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar cursando 2º Bachillerato durante el curso en que se solicita la beca.
2. Superar la EVAU en la convocatoria ordinaria.
3. Superar el proceso de admisión ordinario del IEB.
4. Tener una nota media mínima de 8 calculada entre los cursos de 1º de Bachillerato y 1º y 2º evaluación de 2º de Bachillerato.

También podrán acceder a las becas aquellos alumnos con Ciclos Formativos de Grado Superior terminados.

Para las becas de Máster será necesario presentar un Título Universitario y certificado académico con notas.

Tercera. DOTACIÓN DE LAS BECAS. –

El importe total de las Becas asignadas a este Convenio será el establecido en la Base primera.

Cuarta. RENOVACIÓN. –

La renovación de la beca deberá solicitarse cada curso y para lograrla será necesario aprobar todas las asignaturas en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Será indispensable para la renovación de la beca respetar las normas de convivencia de IEB, y no tener apercibimientos disciplinarios por parte de las autoridades de la misma.

Si se perdiera este tipo de ayuda por no cumplimiento de alguno de los requisitos de renovación, se podrá solicitar y obtener, en su caso, otro tipo de descuento (a excepción de la Beca por Expediente Académico Brillante y aquellas que reúnan criterios específicos de obtención), no pudiendo recuperarse esta beca en años posteriores.

Quinta. SELECCIÓN. -

La selección de los aspirantes se realizará atendiendo al expediente académico y fecha de solicitud, tras el estudio por parte del Comité de Becas.

Los candidatos deberán de pasar las pruebas de admisión correspondiente y en caso de que la carrera se impartiera en inglés, el candidato deberá tener el nivel mínimo exigido.

Los criterios de selección serán basados a través de criterios como:

- Toda la documentación requerida para la admisión deberá estar completa.
- Notas del expediente académico.
- Se valorará la entrevista personal y la motivación del candidato para estudiar en IEB.

Se estudiarán todas las solicitudes recibidas hasta el 30 de junio, inclusive.

Sexta. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

Para solicitar la beca, los interesados deberán:

- Adjuntar la documentación que se indica posteriormente por Área.
- Adjuntar un escrito o carta de solicitud personal de la beca argumentando los motivos por los que se solicita.
- Haber superado el proceso de Admisión de IEB

Documentación necesaria Área Universitaria:

- Solicitud de admisión, debidamente cumplimentada
- 1 fotografía (color tamaño carnet), no se admiten fotocopias
- Copia del DNI/pasaporte
- Calificaciones finales de 3º ESO, 4º ESO y 1º Bachillerato y 1ª y 2ª evaluación de 2º Bachillerato.
- Volante de empadronamiento en el municipio de Pozuelo de Alarcón

Documentación necesaria Área Postgrado

- Solicitud de admisión cumplimentada
- Volante de empadronamiento en el municipio de Pozuelo de Alarcón
- Fotocopia del DNI
- Un Currículum Vitae.
- Fotografía tamaño carnet a color con el nombre y apellidos en el dorso (No se admitirán fotocopias)
- Certificado de estudios universitarios (Título acreditativo y certificado académico con notas). Se pueden entregar fotocopias compulsadas o traer fotocopia original.
- SI SE TRABAJA: Carta de la empresa dónde se indiquen las funciones que se desempeñan (o del trabajo anterior si no se trabaja actualmente), si no se puede pedir carta, se adjuntará un certificado de vida laboral.

El expediente completo de solicitud de beca deberá remitirse a: admisiones@ieb.es

Los solicitantes deberán enviar toda la documentación admisiones@ieb.es, dentro de los plazos establecidos a continuación.

Séptima. PLAZOS. - La solicitud de la beca de los Grados deberá realizarse antes del 30 de junio de 2026.

La solicitud de la beca de los Postgrados deberá realizarse, mínimo, tres (3) meses antes del inicio del curso solicitado.

Octava. COMISIÓN MIXTA

La Comisión Mixta de Seguimiento, integrada conforme a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio, será la encargada del estudio de las solicitudes y el otorgamiento de las becas.

Dicha Comisión adjudicará las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

Novena. FALLO DE LA COMISIÓN. -

La Comisión podrá declarar desierta la convocatoria si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. El fallo de la Comisión será inapelable.

Décima. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. - <https://www.ieb.es/politica-de-privacidad/>

IEB pondrá en conocimiento del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón aquellos datos personales de solicitantes de becas requeridos por el mismo con el fin de cumplir con las obligaciones contempladas en el Convenio y las derivadas de la aplicación de la normativa de protección de datos, en especial informará sobre la comunicación y el tratamiento de los datos personales de los interesados al Ayuntamiento a efectos de realizar las labores propias de la Comisión, esto es, llevar a cabo el estudio de las solicitudes presentadas y formular propuesta de adjudicación de las becas y ayudas al estudio. Así mismo, sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con la finalidad de gestionar el acto de entrega de las becas concedidas.

Undécima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. -

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.